



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2021
“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la “Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que han manifestado su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.**
- **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V**
- **Teroma, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, se presentó el C. Daniel Isai Arenas Jara.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 29 preguntas por parte de la empresa **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, dándole lectura a continuación:

Referencia	1.- Datos generales de la Licitación. Inciso c.- Método y carácter de la licitación.
Pregunta	1. Tal como se indica en este inciso, y el apego al artículo 29, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



	<p>adelante "LA LEY", la presente licitación es de carácter nacional, y se condiciona lo que se lee en dicho artículo, pero la particularidad que señalo es que debe cumplirse con el 50% de contenido nacional ¿Quién cotice bienes no producidos en México, pero que eventualmente pudieran cumplir con el contenido nacional solicitado, deberán entregar la Constancia de contenido nacional emitido por una entidad autorizada?</p> <p>2. Por otra parte, si bien, piden una carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que los bienes son producidos en México, consideramos no es suficiente por tanto solicito, de acuerdo, a las condiciones anteriores de mi pregunta, se acredite con una Constancia de Contenido Nacional. ¿Se acepta?</p> <p>3. Lo anterior en el entendido de que los bienes solicitados son de una marca específica de importación y que no cumple con el requisito de ser producido en México. Favor de manifestarse al respecto.</p>
Respuesta	<p>1.- R= No es necesario, ya que se solicitó documento donde manifestara bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregara cumplirán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente..., mismo que se señala en las bases en el punto 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso a), numeral i).</p> <p>2.- R= No es necesario, ya que en el mismo escrito anteriormente señalado deberá manifestar <u>que en caso de que la convocante lo solicite</u>, proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.</p> <p>3.- R= Se aclara y se precisa que el contenido nacional, se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano.</p>
Referencia	2.- Objeto y alcance. Anexo 2.- Cotización
Pregunta	4. En el inciso b) indican que se deberá ofrecer y cotizar el 100% de los bienes solicitados, consideramos que esto violenta lo dispuesto en el artículo 31 numeral VIII que indica: "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica" esto se manifiesta al incluir diversas prendas de características y formas diferentes en un lote. Por lo que solicitamos se pueda cotizar por partidas ¿Se acepta?

A
A
A



	5. Así mismo en el apartado d.- ratifican que el “contrato será por lote a un solo proveedor”, por lo que si los bienes están condicionados a una marca específica reiteran la violación al artículo mencionado en la pregunta que antecede. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta	4.- R= No se acepta, toda vez que existe en el mercado más de un proveedor que vende este tipo de prendas, por lo que no es una limitante a la libre competencia. 5.- R= No se solicita marca, la descripción de cada una de las prendas se encuentra en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, favor de apegarse a lo solicitado.
Referencia	2.- Objeto y alcance. Anexo 2.- Cotización
Pregunta	6. En el inciso e.- Muestras físicas, acotan que la convocante no cuenta con muestras físicas de referencia. Esto es muy simple ya que las pueden solicitar a quien les proporciono las fichas y así tendremos los SKU (número de referencia) para cotizar exactamente lo que requieren. O incluso si lo bajaron de internet, basta con referirnos al bien de forma concreta. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta	6.- Favor de apegarse a lo solicitado en las bases del presente concurso, toda vez que la descripción de cada una de las prendas se encuentra en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”
Referencia	15.- Requisitos. a.- Propuesta técnica, inciso VIII
Pregunta	7. La Convocante señala en dicho requisito que el participante deberá manifestar que cuenta con un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Nuevo León, en caso de que no se cuente con el mismo, ¿es válido manifestar esta situación en el escrito sin que esta situación sea causal de desechamiento de la propuesta presentada?
Respuesta	7.- R= No se acepta, se conformidad con lo señalado en el art. 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García N.L, favor de apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
Referencia	15.- Requisitos. a.- Propuesta técnica, inciso XII
Pregunta	8. ¿Las pruebas de laboratorio solicitadas, deben estar a nombre del licitante? 9. ¿La pruebas solicitadas con que tiempo de antigüedad deberán estar emitidas? 10. ¿Estas deben estar emitidas en México por un Organismo de Evaluación de la Conformidad? Nombre otorgado a los laboratorios acreditados, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que abrogó la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Respuesta	8.- R= Las pruebas de laboratorio deben de estar a nombre del fabricante. 9.- R= Antigüedad máxima de 4 años.



	10.- R= Las pruebas de laboratorio deberán estar validadas en apego a las normas mexicanas.
Referencia	15.- Requisitos. a.- Propuesta técnica, inciso XIII
Pregunta	11. Requieren el certificado de aseguramiento de la calidad ¿este debe estar emitido por un organismo acreditado en México, toda vez que se trata de una licitación nacional? 12. ¿En su caso también el licitante deberá presentar dicho documento a su nombre, emitido en México? 13. ¿Cuál es la razón de ser omisos y no solicitarlo para la partida 25?
Respuesta	11.- R= El ISO 9001:2015 es un estándar internacional, por lo que puede ser acreditado por un organismo mexicano o internacional. 12.- Deberá presentar dicho documento a nombre del fabricante, emitido por un organismo mexicano o internacional. 13.- R= No fuimos omisos, el área requirente solicito esta certificación solo en las prendas en las que lo consideró necesario.

A continuación se dará lectura a bloques de preguntas con una respuesta común.

Referencia	Punto 15.- Requisitos. a.- Propuesta técnica, inciso XIV
Pregunta	14. Indican “A efecto de asegurar las mejores condiciones económicas, calidad y respaldo el licitante deberá...”, éste es precisamente el argumento de no violentar lo dispuesto en el artículo 31, numeral VIII de LA LEY, por lo que reitero se acepte la adjudicación por partidas, ¿se acepta? 15. Hago de su conocimiento que la empresa fabricante de las partida 2, 7, 10 y 25, sólo otorga una sola carta de distribuidor por zona o a un solo licitante, esto implica que sólo tendrán una oferta “solvente” que cumpla con lo requerido en el Anexo I, limitando así la libre participación de los demás interesados en el presente procedimiento, siempre en perjuicio de la convocante ya que se cuenta con un número menor de participantes lo que limita la competencia en precio y condiciones comerciales, esto se presta a que los licitantes restantes se puedan poner de acuerdo para elevar los precios en sus propuestas económicas en perjuicio de la convocante, lo que también les otorga condiciones favorables sobre los demás licitantes, acorde a lo anterior dicho requerimiento se entiende no es un factor determinante para la evaluación Técnica de los Uniformes ofertados para los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, pero que si se entiende como limitativo para quienes estamos interesados en el procedimiento y hace referencia a que ya cuenta con el licitante que será adjudicado, por lo que resulta más cuestionable la transparencia de selección del

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	contratista o proveedor lo que violenta la Libre participación, en conformidad con artículo 31, del numeral VIII de LA LEY, ya multicitado, es un requisito que limita y orienta a un solo proveedor la licitación, por lo que solicitamos amablemente a la convocante se omita este requisito ¿se acepta?
Referencia	Punto 15.- Requisitos. a.- Propuesta técnica, inciso XV
Pregunta	16 .Indican “A efecto de que el licitante de certeza de que se puede cumplir en tiempo y forma con el objeto del concurso ... ”, Hago de su conocimiento que la empresa fabricante de las partida 2, 7, 10 y 25, sólo otorga una “carta de disponibilidad del fabricante” por zona o a un solo licitante, esto implica que sólo tendrán una oferta “solvente” que cumpla con lo requerido en el Anexo I, limitando así la libre participación de los demás interesados en el presente procedimiento, siempre en perjuicio de la convocante ya que se cuenta con un número menor de participantes lo que limita la competencia en precio y condiciones comerciales, esto se presta a que los licitantes restantes se puedan poner de acuerdo para elevar los precios en sus propuestas económicas en perjuicio de la convocante, lo que también les otorga condiciones favorables sobre los demás licitantes, acorde a lo anterior dicho requerimiento se entiende no es un factor determinante para la evaluación Técnica de los Uniformes ofertados para los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública , pero que si se entiende como limitativo para quienes estamos interesados en el procedimiento y hace referencia a que ya cuenta con el licitante que será adjudicado, por lo que resulta más cuestionable la transparencia de selección del contratista o proveedor lo que violenta la Libre participación, en conformidad con artículo 31, del numeral VIII de LA LEY, ya multicitado, es un requisito que limita y orienta a un solo proveedor la licitación, por lo que solicitamos amablemente a la convocante se omita este requisito ¿se acepta?
Respuesta Común	14, 15 y 16.- R= No se acepta, toda vez que existe en el mercado más de un proveedor que vende este tipo de prendas, por lo que los requisitos no son una limitante a la libre competencia.

Referencia	Anexo I. Partida 2. Pantalón Pie a Tierra
Pregunta	17. ¿Podemos cotizar una composición básica de poliéster - algodón e incluir elastano con la finalidad de tener propuestas alternativas? 18. Sobre el peso solicitado en onzas ¿se podrá tener una tolerancia de $\pm 5\%$? 19. ¿Se deberá cumplir con los requisitos de trazabilidad y códigos de seguridad indicados en el nuevo Manual de Identidad, de carácter obligatorio, publicado en enero del presente año?
Referencia	Anexo I. Partida 7. Camisa manga corta Pie a Tierra
Pregunta	20. ¿Podemos cotizar una composición básica de poliéster - algodón e incluir elastano con la finalidad de tener propuestas alternativas? 21. Sobre el peso solicitado en onzas ¿se podrá tener una tolerancia de $\pm 5\%$?



	22. ¿Se deberá cumplir con los requisitos de trazabilidad y códigos de seguridad indicados en el nuevo Manual de Identidad, de carácter obligatorio, publicado en enero del presente año? 23. ¿De las leyendas en la espalda, aceptarán aplicaciones por medio de sistema Transfer?
Referencia	Anexo I. Partida 10. Camisa manga larga Pie a Tierra
Pregunta	24. ¿Podemos cotizar una composición básica de poliéster - algodón e incluir elastano con la finalidad de tener propuestas alternativas? 25. Sobre el peso solicitado en onzas ¿se podrá tener una tolerancia de $\pm 5\%$? 26. ¿Se deberá cumplir con los requisitos de trazabilidad y códigos de seguridad indicados en el nuevo Manual de Identidad, de carácter obligatorio, publicado en enero del presente año? 27. ¿De las leyendas en la espalda, aceptarán aplicaciones por medio de sistema Transfer?
Respuestas Comunes	17, 20 y 24.- R= Favor de apagarse a lo solicitado en las bases del concurso en el anexo Especificaciones Técnicas”, en el concepto de “Material”, donde se señala cual debe ser la composición de cada prenda. 18, 21 y 25.-R= Se acepta una tolerancia en el peso de $\pm 2\%$. 19, 22, y 26.- R= Sí es correcta su apreciación, deberán cumplir con los requisitos de trazabilidad y códigos de seguridad, mismos que le proporcionaran al licitante ganador. 23 y 27.- No se aceptan, favor de apagarse a lo solicitado en las bases del concurso donde se solicita un micro bordado.

Referencia	Anexo 2 "cotización" Inciso d. La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor.
Pregunta	28. Solicitamos a la convocante se considere que la adjudicación del procedimiento sea por partida y no por el total de los bienes o lote, debido a que la empresas que distribuimos uniformes de las marcas y modelos que normalmente requieren las dependencias como lo es la convocante, no siempre somos distribuidores de los rubros de las demás partidas, uniformes y calzado así como equipo táctico son rubros distintos lo cual directamente a distribuidores únicamente de uniformes, de calzado o de accesorios tácticos nos pone en desventaja sobre otro licitante que si cuenta con dicha mercancía al dedicarse a la distribución del total de los distintos rubros en las partidas, acorde a lo anterior dicho requerimiento se entiende no es un factor determinante para la evaluación de los Uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, pero que si se entiende como limitativo para quienes estamos interesados en el procedimiento y que se está dirigiendo el procedimiento a un solo licitante lo que violenta la Libre participación en conformidad con artículo 31, del numeral VIII de LA LEY, ya multicitado, es un requisito




	que limita y orienta a un solo proveedor la licitación, por lo que solicitamos amablemente a la convocante la adjudicación sea por partida ¿se acepta?
Respuesta	28.- R= Misma respuesta de la pregunta 14.
Referencia	REFERENCIA: 15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, inciso a. numeral viii, página 14
Pregunta	29. La Convocante señala en dicho requisito que el participante deberá manifestar que cuenta con un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Nuevo León, en caso de que no se cuente con el mismo, ¿es válido manifestar esta situación en el escrito sin que esta situación sea causal de desechamiento de la propuesta presentada?
Respuesta	29.- Misma respuesta de la pregunta 7.

Se les notifica que el acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 03 de junio de 2021 a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:16 horas del día 26 de mayo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones




Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo
Secretaría de Seguridad Pública

Participantes:


C. Daniel Isai Arenas Jara
Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.